

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ACORDAMOS LA SIGUIENTE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

MOCIÓN PARA MEJORAR LA DIFUSIÓN Y USO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ENSERES Y PUNTO LIMPIO A DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo, demasiado, constantemente se realizan fotografías de enseres de gran tamaño junto a los contenedores de basura del municipio. Las quejas siempre dirigen al poco civismo de algunos vecinos y no llevarlos al punto limpio del cual el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone de un servicio municipal gratuito de recogida de enseres y voluminosos a domicilio, destinado a facilitar a los vecinos la eliminación responsable de muebles, colchones, electrodomésticos y otros objetos que no pueden depositarse en los contenedores habituales.

Sin embargo, muchos ciudadanos desconocen la existencia de este servicio, los procedimientos de solicitud o los días de recogida. Desconocen que hay un número de teléfono para poder coordinar cuando poder dejar estos enseres en el contenedor y de forma casi inmediata, son recogidos por los servicios de limpieza para llevarlos al punto limpio.

En parte como consecuencia de este desconocimiento, es frecuente encontrar en la vía pública restos de muebles, colchones u otros enseres abandonados, lo que afecta negativamente a la imagen del municipio, dificulta la limpieza viaria y genera molestias a los vecinos.

Una campaña de información clara, accesible y continua permitiría aumentar el uso de este servicio público, reducir el vertido incontrolado y fomentar un comportamiento más sostenible y cívico.

Por todo ello, proponemos para elevar al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente:

MOCIÓN

1. Realizar una campaña municipal de información permanente sobre el servicio gratuito de recogida de enseres a domicilio, explicando cómo solicitarlo, qué materiales se recogen y los horarios disponibles.
2. Difusión a través de cartelería en portales, redes sociales municipales, medios locales, web y pantallas informativas urbanas.
3. Reforzar la señalización y visibilidad del Punto Limpio municipal, tanto en su ubicación física como en los canales digitales del Ayuntamiento.

4. Incorporar información del servicio de recogida de enseres en los contenedores y marquesinas.
5. Estudiar la posibilidad de habilitar un sistema de cita online y telefónica más ágil, que permita a los vecinos solicitar fácilmente la recogida en su domicilio.
6. Poner en marcha una campaña de sensibilización ciudadana, bajo el lema "Sanse Responsable" u otro similar, recordando las sanciones por vertido incontrolado y promoviendo el uso correcto de los servicios municipales.
7. Evaluar trimestralmente la eficacia de la campaña, mediante un informe de incidencias y número de recogidas realizadas, con el fin de mejorar progresivamente la gestión del servicio.

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la limpieza de nuestro municipio, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad.

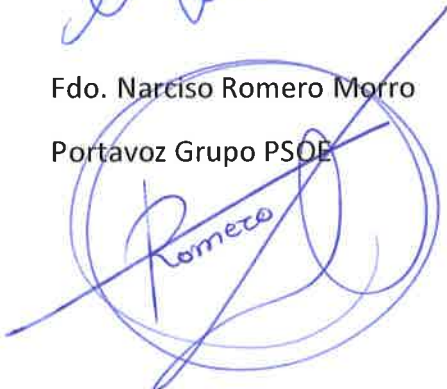
San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 2025.

FIRMADO:

Amparo Ortega Hernández
Concejal No Adscrita



Fdo. Narciso Romero Morro
Portavoz Grupo PSOE



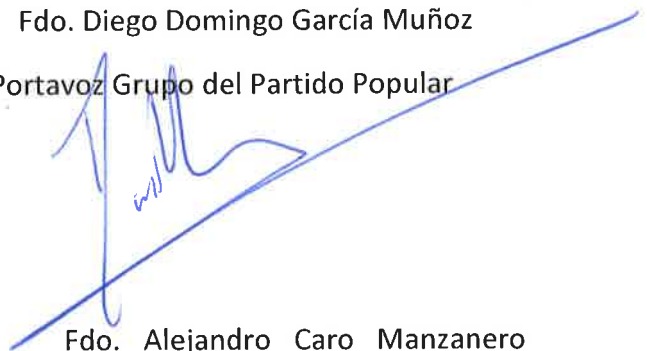
Fdo. Juan Torres García
Portavoz Grupo Izquierda Independiente



José Luis Trebolle Larraz
Concejal No Adscrito



Fdo. Diego Domingo García Muñoz
Portavoz Grupo del Partido Popular



Fdo. Alejandro Caro Manzanero
Portavoz Grupo VOX



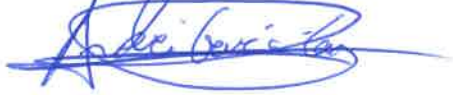
Fdo. Angela Millán

Portavoz Grupo MAS MADRID



Fdo. Andrés García Caro

Concejal No Adscrito



Fdo. Miguel Angel Martín Perdiguero

Portavoz Grupo Vecinos X Sanse



Fdo. Javier Cortés

Concejal No Adscrito



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

21. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D^a AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ Y D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA MEJORAR LA DIFUSIÓN Y USO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE ENSERES Y PUNTO LIMPIO A DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada conjuntamente por D^a Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos), finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo, demasiado, constantemente se realizan fotografías de enseres de gran tamaño junto a los contenedores de basura del municipio. Las quejas siempre dirigen al poco civismo de algunos vecinos y no llevarlos al punto limpio del cual el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dispone de un servicio municipal gratuito de recogida de enseres y voluminosos a domicilio, destinado a facilitar a los vecinos la eliminación responsable de muebles, colchones, electrodomésticos y otros objetos que no pueden depositarse en los contenedores habituales.

Sin embargo, muchos ciudadanos desconocen la existencia de este servicio, los procedimientos de solicitud o los días de recogida. Desconocen que hay un número de teléfono para poder coordinar cuando poder dejar estos enseres en el contenedor y de forma casi inmediata, son recogidos por los servicios de limpieza para llevarlos al punto limpio.

En parte como consecuencia de este desconocimiento, es frecuente encontrar en la vía pública restos de muebles, colchones u otros enseres abandonados, lo que afecta negativamente a la imagen del municipio, dificulta la limpieza viaria y genera molestias a los vecinos.

Una campaña de información clara, accesible y continua permitiría aumentar el uso de este servicio público, reducir el vertido incontrolado y fomentar un comportamiento más sostenible y cívico.

Por todo ello, proponemos para elevar al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Realizar una campaña municipal de información permanente sobre el servicio gratuito de recogida de enseres a domicilio, explicando cómo solicitarlo, qué materiales se recogen y los horarios disponibles.*

2. *Difusión a través de cartelería en portales, redes sociales municipales, medios locales, web y pantallas informativas urbanas.*
3. *Reforzar la señalización y visibilidad del Punto Limpio municipal, tanto en su ubicación física como en los canales digitales del Ayuntamiento.*
4. *Incorporar información del servicio de recogida de enseres en los contenedores y marquesinas.*
5. *Estudiar la posibilidad de habilitar un sistema de cita online y telefónica más ágil, que permita a los vecinos solicitar fácilmente la recogida en su domicilio.*
6. *Poner en marcha una campaña de sensibilización ciudadana, bajo el lema "Sanse Responsable" u otro similar, recordando las sanciones por vertido incontrolado y promoviendo el uso correcto de los servicios municipales.*
7. *Evaluar trimestralmente la eficacia de la campaña, mediante un informe de incidencias y número de recogidas realizadas, con el fin de mejorar progresivamente la gestión del servicio.*

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la limpieza de nuestro municipio, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad. """

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO